



Traslado del capitulo de una carta q escribio vn veynrey quatro de  
Penilla sobre haue[n]do llamado al P[ro]curador de o[mn]es  
para persuadirle ala concession de los setenta millones y lo que  
sobre ello paso =

Page sinon = Senor, aqui esta el veynrey quatro q el P[ro]curador mando viniere  
alas diez

Conde, Llego a mi ay de leg[ua] entre

Page sinon entre =

Yo entre, hallale en una cama quitome el sombrero hicelas rebe-  
renias y cortesia devida

Conde venga muy en hora buena el senor veynrey quatro =  
Sentese muy cubrate =

Yo, deme licencia a lo q quereis muy bien assi  
Conde, No he de hablar palabra si. V. M., no se senta y anda

Yo, senteme y cubrite

Conde ya V. M. avra entendido las grandes necesidades q me ayudo  
tiene q lo que se pide para su remedio, esta en causa en q las per-  
sonas como V. M. han de señalar y no lo ayudo sino de  
poniendo y trayendo los de sus amigos q ayuno es verdad que la  
mayor parte del Cabildo ha reconocido qn no es lo que  
se pide me ha parecido prevenir a V. M. para qn no falte y ten-  
garemas causa de interceder con su Magestad selchaga  
Ornamy gran m[er]ito que donde ay tanta capacidad y partes  
el justo se ocupa en persona en cosas importantes =

Yo = Ex. mo. Senor ya he visto las necesidades q se dice tener su  
Magestad y lo que se pide para su remedio por la posibilidad

que de los dichos cabildos y pueblos que han escrito por  
vadores de Citer, e lo comunicado con personas de muchas letras  
de la dicha cristiandad y todos me ponen dificultades en conceder  
lo que tan poco se ha de conceder a los dichos señores y a los  
que residen en estos Reynos abundantes y poblados los han ido  
vando en aquellos y los cargando dos millones cada uno y están  
ahora de poblados y necesidades como han de poder pagar los  
de los otros dos millones que los han ido aumentando sin otros  
setenta mas que se pretenden cargar. Y así de aunque  
mis deseos y obligaciones son tan grandes de acordar de un  
de su magestad me parece escribir mas en decir la verdad  
de los Reynos y vasallos para que se acuerde y a como de las cosas  
de muerte y se quedaran conseruados en concederle tributos nuevos  
y podrán ser causa de acabarlos todo.

Y así de que se sabe a magd el apriete de los Reynos y de la consideración  
mas como de recorrer su necesidad de defenderse y la conveniencia  
de los vasallos es lance forzoso y no ha de acordar de un  
el tanto le remedien y para que el Sr. salte faga su manera  
comuni que esten en el Padre Con. Ferron de la ciudad  
persona de tanta autoridad, santidad y letras y con el Padre  
Salazar y es tan gran letrado y de inculpable vida y fe  
y me de lo que le aconsejaren.

Yo: Señor, el Padre Con. Ferron de la ciudad y el  
Padre Salazar al Sr. mas quien a mi me aconseja me dice  
no lo puedo hacer y así le debo seguir el camino por lo que  
se funda con ciertos razones y por lo que  
ni pretende mira y habla sin adulación que solo tiene la  
mira en Dios para dar sus pareceres y quando los quisiere

Ms r  
 se forjan en pechos y orden en brasas de pretensiones  
 y humean deseos de acrecentamiento, allí se fabrican las lison-  
 jas y adulaciones que por ellas se han destruido las Republicas  
 por escritos copiosos de enemigos, y esto demas que dize  
 escrito que los vasallos de unemos acudir a las necesidades  
 Nuestro Rey y señor natural, mas tambien es que  
 la Magestad de ne cuidar de la conservación de los subditos y  
 esto me deba y de su campo y para ello acomodar las cosas  
 conforme los tiempos y para lo que tiene que dar lo que se  
 puede y reformar con efecto que no quevan consumiendo el  
 patrimonio real si que para el tiempo y se trata de remediar  
 tan grande necesidad, mas si el servicio con mucho es para  
 lo que se tiene y se acaba de toda obligación tendiendo los vasallos  
 de advertirlo:

Conde, Diga me. O veintey quatro que en el año fecho para  
 de lo informe

Yo, Señor quando me con fise medio por penitencia no dize  
 seguen es por que de temer no des herren y traigan con inguis-  
 tudas y asi me ha de perder mas y esto que me es a prohi bido  
 de dirguen es:

Conde, y a que no puede de dirguen es el año fecho en que en ha come-  
 nicado estas materias, que en y vea las diligencias y se han  
 hecho para la justificación de lo que se pide, de:

Pagediman. Señor, que mandaba  
 Conde, Corre, dile al Secretario Albi, te de a que los papeles y le di an-  
 che y creamel m. O Veintey quatro que el intento de su Mage-  
 stad es de mirar por la conservación de sus reynos y conser-  
 vacion

muchos y estan gran Monarca esta en diado del reyno  
Rey y Potentado y como vele tanto de uno a grandes  
enemigos de un breves y como se temise muchos como se ha de  
de funder y esto se puede hacer sin diuersos.

Pagchinan Señor, aqui estan los papeles que el mundo traer  
Ande, Palosaca y cierra abierta y salt calli fiera, en trenadas  
Nastagneyo amite, aqui veral m en acerh ficacion auiricada  
de todo el ransi de hacienda de los muchos y de los de reyes de los q de  
gasto y forcosos y tiene y de los q ha menester y no ay de don  
de sacar un real que lo de esta hazienda gastado y que el cens.  
de hacienda certifica que es lo que se pide en el real m. de donde  
se ha de sacar y quien lo tiene de pagar

Yo. Platica esta y chamonido para el di mucho en la mas  
no es justo ocupar el tiempo a ver que tanto le ha menes  
ter y tambien lo emplea

Ande Diga en los reos de reyes y gustare muchos de verle -

Yo. Señor por esa certificacion y da el cens de hacienda se me ofe  
ce de ser una comparacion y aunque material y poco le bantada  
de esto seruir a dar a entender y tiene que ser y con criadimo  
se halla con docientos reales, que se hacen en ferretero, que  
a tomar parecer con un asno el qual le aconijan de tricietan  
costos que eran necess para el dice baras de orgueran, otras de  
de filpa para el forn, ciento y treinta varas de pasamanos para la  
guarnicion y veinte docenas de alamares y otros recamos  
y hechala cuenta montana tod mas de mil y quatrocientos  
reales y como me caudal me llegara a tanto que a los asno  
hombre de bien y buen Christiano y le pregunté quanto anda

menester para hacer en finemelo humilde y amigable, el qual  
 lea con razi que saca segun las cosas de panis de segura y dorea  
 les desida que tod montana aient y sesenta y dos reales con que  
 haria en finemelo deduran y que eligiendose poner el rey de espana  
 y como el criado viog el sacre lea con razi tan bien y agnuecho  
 le dio lo que dixoy le hizo en finemelo muy bien y le dauo mucho  
 tiempo y les dauo dineros para otras cosas y quisio desir en  
 esto que si su Magestad lea con razi ha menester tanto para or  
 nadas y cosas y otras cosas de entretenim<sup>to</sup> y tanto para sus  
 tentar tantas cosas reales con tanto numero de officios y para  
 duplicar ministros y conseyeros y para el dho de entretenidos y tanto  
 para dar ayudas de costa y otros gastos no llegando el caudal a tanto  
 que se pretendera haga finemelo cerrado guardado y con  
 maneras para hacer mercedes bien podra certificardansi<sup>o</sup> de  
 habienda seran neces<sup>as</sup> las millones que agora pretenden y oho de  
 pedir otros tanto, mas lo que haga como el buen sustre a con razi  
 de su Magestad que que el caudal de los vassallos se paca, serina con  
 finemelo de panis y se hara condescanto y ser adurable y poruechos  
 y se daran dineros para defenderse conseruarse y acrecentarse  
 y sino se nuda lo que se pide con lo que se puede no avra de donde

Sacar =  
 Cande, Michellon O veyntey quatro que a los Reyes de espana nose  
 les ha de limitar lo que pidien y son cabezas y si la cabeza esta con ac  
 dente no han de escusar los brazos y son los vassallos les den la vida  
 grias que se ordenaren para su salud por y temiendo la cabeza  
 ca latendran ellos y engrando a los officios duplicados como por  
 alla fuera notable que ay en esto se habla por mayor y  
 se dice consumen el patrimonio Real, mas si supieran que a los  
 conseyeros de estado y que enay muchos de los mayor domos caua  
 llercos secretarios y otros que se han acrecentado nose les

da salario no se diuiga y gastan y consumen por que son o fijos  
que no se dan por honrar y sirven a Dios en mara medi  
duellos =

Yo = Cosa cierta es lo que se ve de mas en quanto a la primera  
parte se debe considerar y se ha de dar tanta sangre a los bra  
cos que ya se va faltando no solo la sangre mas el calor na  
tural y si se quitara mas se acabaria de desangrar y murieren  
quedaria sin vida la cabeza por que la sangre de los brazos es  
la que sustentan y asi quien procura con igualdad la conservacion de  
la cabeza y de los brazos que son Rey y Reyno con vasallos,  
serviendole con mayor lealtad de servir a su Magestad =

En quanto a la segunda parte digo que estos fijos que se  
dan a quienes tienen salarios son mas costosos por que se les  
dan ayudas de costar y hacen mucha merced. y si en caso de guerra  
de guerra tienen o binos parientes, o allegados les dan en tretos  
rentas y sueldos a costa de su Magestad y se suavara a Dios  
para las partes donde les tienen señalada lo que se les debe pagar  
primero a ellos que a los soldados viejos por el favor que tienen y  
sienten estos y sirven y son necesarios y faltan para ellos y  
pagan a los que no sirven y estan sobrados y van gastando  
en merced y se carga sobre los pobres que se van apurando  
destruyendolos =

Conde Almirante de Castilla. los buenos de su Rey y con  
sideracion que hace mirando el bien de los pobres, mas es necesario  
se viene a cargar sobre los ricos que sobre los pobres y su Magestad  
ha venido a pedirlo entrando por las puertas de los vicios no se yo  
que se pueda acusar y estimare mucho que esta ciudad conceda  
de conformidad por que se abuen ejemplo a las demas =

Yo = Señor, si este servicio se carga sobre los ricos vendran a ser  
pobres y los pobres perdidos por que los sustentan los ricos y Rey

con vassallos p[ro]p[ri]os operidos ser apobre operidos como d[ic]ho  
 y quando los monarcas y Reyes salendos a las  
 dar buelta a sus reynos m[er]cedes y remediar vassallos  
 hacidos m[er]cedes, m[er]cedes parecen a p[ro]p[ri]os sacaran m[er]cedes  
 de rrecaud[ar] cosas y agravan los m[er]cedes de mas pechos y tributos y  
 no los pueden pagar por no poder tentarse y perdonados  
 y hablo con tanta claridad con la licencia que me ha  
 dado y de mi parte de de luego f[er]do mi hacienda y perd  
 para el venicio de mi majestad y en hacerlo asi hago lo que  
 debo y lo que me puedo mas si concidiera de rrecaud[ar] y no  
 m[er]cedes y lo que me puedo mas si concidiera de rrecaud[ar] y no  
 hallar suplico la venida de mi majestad y nos f[er]do m[er]cedes  
 coracon y alegria intransable y quisieramos salir a rrecaud[ar]  
 le con los regios de la demostracion de este gozo mas como  
 viene a acompanarse con la consideracion de que si vendida  
 es para agravar de pechos en lugar de gozo se buelue en  
 pen[al] y indigno como lo rrecaud[ar] y rrecaud[ar] en  
 ocasion para de rrecaud[ar]

Conde En diemuy breu y quando los monarcas y Reyes hacen  
 jornadas es para reparar a vassallos y de hacer agramos, mas  
 tambien ha de ser para prevenir grandes males y de estado  
 Patimmo deat de morte y sin te premiere se contraron  
 los enemigos por las puertas y m[er]cedes instanciam[er]cedes  
 cas para rrecaud[ar] y se perdiera todo mi el Rey, ni m[er]cedes  
 ni y tendremos seguridad en vuestras casas y grande  
 llaga no puede curar sin cauterios y gran dolor y al  
 necesidad del Rey no ha de haber ley ni quien contradiga  
 el haberse de socorro

Lo que dize es muy justo y necesidad de mi majestad

haciendas y vidas de los deudos de acudir a esto no me aben  
faja de Gerani y grandillaga nose una ni gran dolor  
mas sera bien ocurir a la parte donde esta el dolor y dars y  
y allí se apliquen los remedios de los cauterios si se humieren  
de dar por si la baga esta en los lados nos ha de hacer las  
curas en los brazos y causaran llagas nuevas y no se me  
diaran las viejas y lo cierto es la en fermedad esta en  
los lados y han tenido los Reyes precedidos mds hechas de  
cinquenta años de esta parte del Patrimonio Real se pagan  
dos millones cada año como precedidas certificaciones en  
viadas por el Reyno y de la dación que el Rey hizo en  
Cabildo y desalario de ministros otros dos millones cada año  
y de oficios y cargos subidos y en tenidos o gran suma en  
re formar y moderar este seraphito se dea los cauterios mas no se  
hacer los rigores con lo común los pobres y pongen en consideración  
al Rey que el tiempo y aora tiene la real hacienda se ha como  
de por muchos reyes y en muchos años pasado y que podran ver  
tan grandes males si estando los vasallos tan necesitados se trata  
de hacer este desempeño y reparar la necesidad presente en  
tiempo Agudase al remedio del dano y se tiene en  
la vista que Dios abira camino adelante para hacer de  
mas que se carguen tanto pecho para tantas cosas juntas  
como se pretenden y no se ha de poder y los señores emper  
vados y Reyes Catolicos no intentaron guerras, dilataron  
reynos de xaron memorias grandiosas y lo hacian sin cargar  
tanto tributo a sus vasallos y los conservaban y de fer dian  
y la canicera por los ministros y consejeros y temian  
no se aprovecharan como en estos tiempos y lo se man con  
Solo de Dios por servir a un Rey, mas aora veria el

En quatro dias hacen mayoral y labran edificios adunan y  
 en grandecencia sus casas y los hacen con galenas y otros y aun con otros  
 aimientos seguien de iratas ambras y los peores y cada mil y  
 adquieren hacen de dano cien mil y se tienen los vasallos y de  
 animados van contribuyend con tanto trabajo y vienen en  
 como san pedro de bria en que se bayan enriqueciendo ministros  
 y famerados y asi se conceden paga con tenen y se hacen  
 a ratos de las verdades de iraboa ni adulacion y si como se  
 premian los ser duos y basilis de las Republicas y con los  
 dan arbitrios para sacar dineros y cargar pesos se oyeron si quiera  
 los qd dixeren verdades y de enganos uno se amedrentasen y  
 desanimasen con otros queran magd el monarca matiar y  
 poderos y humira temido el mundo y con el pnia de mag  
 acentajado y bien recibidos y se humira a espaldas antiguedades  
 de las y hablando con la decencia y de los y ni adulas y ni de  
 como qd y como vino al mundo el haber dotado de is  
 a velle de bienes de los y el acierto en los negocios haue de dar  
 natural de virtudes, entendido de gran memoria inclina  
 cion libre y no se desaprenda de nada vigilante, haaya de  
 amigos de preguntar para acertar y con las buenas partes y han  
 de tener las personas de quien pende el gobierno de las monarquias  
 y pende el asi se ven muchas resoluciones con tan grandes  
 inconvenientes y desaciertos y si son pragmatias se rebocan por  
 las imposibles y se descubren si son decretos se suspenden por los  
 danos de la Seguridad y si nombrar puede y corregidores y los en  
 ni any manan a los pnia por delitos o incapacidades, si pedia  
 millones ohibidos tienen aser tan excesivos y danos y ni  
 conuene ni se puede qd otras cosas y pndera de si y la causa de  
 esto viene a ser que las personas con quien velle se aconsegua  
 les da acenten les tiene en en qd se ha de qd se pnen por

agradable dicen <sup>no</sup> pensam del cielo q' un Angel no p'de  
decir me p'oras sino adulasen d'uran desenganos y descubriuan  
los daños y se executan al v'comen q' si se hiciera q' en t'po de  
aquel gran filipo padre de alexandro q' auiso de su criada  
na doblado m'edo por q' le dize cada dia sea cordase q' era hombre  
con lo qual usado le traia a la memoria como era mortal y dize  
to atos enganos y mudancas de lo mundo sino q' siendo hombre  
era necess' tomar buenos consejos y d'auisato conuiniere y redi  
circa des de veras p' en la c'ierta del gouerno, mas sien h'gan  
de desir al p' que es nombre le dicen q' es Angel q' en cosas  
del cielo las q' propone, aun q' no secan ni aun del camino de las  
y atos q' dicen esto de los dampnicos doblados por ellos no avra q' se p'can  
tan se acierte q' sucedan grandes males por q' no se acierten  
ni dicen verdades.

**ende** No ay cosa q' mas tiene q' de enganos q' se p'ca quien lo  
dice q' esto es al m' y para el intent' q' inahablado sobre la conce  
siendo este serm'io acudic' al m' al Padre Salazar y q' se  
ofreciere se cumplira q' fuer' m' de m' q' se y persona de veras  
q' no de solo serm'io conuincia en sus tiempos =

No = No quando tratare de pretender acudic' al Padre Salazar acud  
lo trat' de no agramar ni conuincia q' no me parecep' es ac  
diran Paternidad q' asi v' q' me p'rdone y mande obrar lo  
q' le sup' me de licencia con lo qual me le bante y salí y me pareci  
e m'iar esta revelacion al m' a quien q' de Dios como dese de  
Sevilla 28 de marzo de 1684